



RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 6 de abril de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada para el proyecto de construcción de una explotación porcina de multiplicación con capacidad para 864 UGM, a ubicar en el polígono 25, parcela 3, del término municipal de Biel-Fuencalderas (Zaragoza), con titularidad actual de Servicios Integrales Garcés, S.L. (Número de Expte. INAGA 500202/02/2018/08702).

Con fecha de 7 de agosto de 2018, se presenta escrito en este Instituto por Servicios Integrales Garcés, S.L. con C.I.F. B-50.751.353, solicitando la modificación puntual de la autorización ambiental integrada de su explotación porcina, con código REGA ES509010000002, para la construcción de una nueva nave de gestación y una balsa de purines.

Antecedentes de hecho

Primero.— La explotación dispone de autorización ambiental integrada a nombre de D. Emilio Garcés Ansó, otorgada mediante Resolución de 6 de abril de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 87, de 11 de mayo de 2015. (Expte. INAGA 500601/02/2013/08907).

Segundo.— Mediante Resolución de 17 de junio de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se toma conocimiento del cambio de titularidad a favor de Servicios Integrales Garcés, S.L. (Expte. INAGA 500601/02/2015/07953).

Tercero.— Por Resolución de 29 de julio de 2015, de este Instituto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 166, de 27 de agosto de 2015, se modificó la Resolución de 6 de abril de 2015, por nuevas construcciones. (Expte. INAGA 500601/02/2015/07953).

Cuarto.— Por Resolución de 10 de febrero de 2016, de este Instituto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 48 de 10 de marzo de 2016, se modificó la Resolución de 6 de abril de 2015, por modificación de las instalaciones proyectadas. (Expte. INAGA 500601/02/2016/00717).

Quinto.— Por Resolución de 13 de abril de 2016, de este Instituto, se modifica puntualmente la del 6 de abril de 2015, por la incorporación del sistema de hidrólisis con eliminación posterior de los subproductos animales generados en la explotación. (Expte. INAGA 500601/02/2016/ 03268).

Sexto.— Por Resolución de 25 de agosto de 2017, de este Instituto, se realiza la modificación no sustancial de la autorización por modificación del sistema de hidrólisis autorizado, por ampliación del número de depósitos. (Expte. INAGA 500202/02/2017/ 02320).

Séptimo.— Mediante Resolución de 12 de septiembre de 2018, de este instituto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 197, de 10 de octubre de 2018, se modifica puntualmente la Autorización Ambiental integrada por cambios en el sistema de eliminación de cadáveres mediante hidrólisis. (Expte INAGA 500202/02/2018/06391).

Octavo.— La modificación propuesta consiste en la construcción de una nueva nave de gestación de dimensiones 28,2 x 11,6 m. (327 m²) y una nueva balsa de almacenamiento de purines de superficie inferior 74 x 24 m., superficie superior de 80 x 30 y 3 metros de profundidad, se dejará un resguardo de 0,5 m., y su volumen útil será de 5.070 m³. No se aumenta la capacidad de la explotación. La capacidad de almacenamiento de purines con la incorporación de esta nueva balsa de purín sería la equivalente a la producción de la explotación durante 10 meses, de acuerdo a los índices que establece el Decreto 94/2009.

Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre actividades e instalaciones ganaderas; la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control



integrados de la contaminación; el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental,

Por la presente se resuelve,

Modificar la Resolución de 6 de abril de 2015, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada de una explotación porcina de multiplicación con capacidad para 864 UGM, situada en el polígono 25, parcela 3, del término municipal de Biel-Fuencalderas (Zaragoza), y promovida por Servicios Integrales Garcés, S.L., en el siguiente punto, dejando inalterado el resto:

El punto 2.1 de la resolución quedará sustituido por lo siguiente:

“2.1. Las instalaciones para el desarrollo de la actividad se corresponden con la construcción de: una nave para cubrición-control de dimensiones exteriores 82,30 x 25,20 m; una nave para gestación confirmada de 141,10 x 26,40 m; dos naves para maternidad adosadas, de 89,60 x 48,18 m y 27,26 x 33,14 m; una nave para reposición de 71,02 x 19,82 m; una nave lazareto-desvieje de 11,50 x 8,42 m; una nave para vestuarios de 18,20 x 9,60 m; una nave de gestación-cubricontrol para cerdas jóvenes de 28,2 x 11,6 m., un cuarto de calderas-almacén de 8,30 x 17,74 m; un cuarto eléctrico de 10,62 x 4,01 m; dos balsas de agua con una capacidad total de 10.075 m³; tres fosas de purines con una capacidades de 5.770, 5.220 y 5.070 m³ respectivamente, una fosa de cadáveres con una capacidad de 31,20 m³; vado de desinfección y vallado perimetral de la explotación”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2018.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
JESÚS LOBERA MARIEL**